

La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 9 de octubre del 2013

AÑO CXXXV

Nº 194

64 páginas



Imprenta Nacional
Costa Rica

Estamos en la red social



Formule sus consultas y sugerencias por este medio
Búsquenos en la página Imprenta Nacional Costa Rica

Es un gusto servirle

Adelanto para el azúcar dentro de cuota:

Tipo	Por bulto de 50 kg
Blanco de plantación (99.5° Pol)	¢14.335,00
Crudo (96° Pol)	¢13.761,00

Adelanto para el kilogramo de azúcar de 96° de Pol contenida en la caña dentro de cuota **¢172,02**

Valor del ajuste por kilogramo de azúcar de 96° de Polarización contenida en la caña correspondiente a este adelanto **¢7,38**

Adelanto para el kilogramo de Melaza contenida en la caña **¢39,38**

Nota: De conformidad con el artículo 312, literal b), del Decreto N° 28665-MAG, este adelanto deberá ser pagado a los productores independientes a más tardar el lunes 7 de octubre de 2013.

Edgar Herrera Echandi.—1 vez.—(IN2013062801).

SILVER ROAD SOCIEDAD ANÓNIMA

Miriam Milena Acuña Rodríguez, apoderada judicial de Michael Piedra Psenkova, albacea de la sucesión de Juan José Piedra Chinchilla, debidamente autorizado de conformidad con la resolución judicial dictada por el Juzgado Civil y de Trabajo del Tercer Circuito Judicial de la Zona Sur, Corredores, de las trece horas veinte minutos del cinco de agosto del dos mil trece, manifestó que se extraviaron los libros legales de la Sociedad Anónima Silver Road cédula jurídica 3-101-424647, número de autorización 4061010680797, por lo que se hará la reposición de un libro de Actas de Consejo de Administración, un libro de Asamblea de socios, un libro de Registro de socios, un libro de Inventarios y Balances, un libro de Mayor y un libro de Diario. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Juzgado Civil y de Trabajo del Tercer Circuito Judicial de la Zona Sur, Corredores, en el término de ocho días hábiles contados a partir de esta publicación.—Lic. Miriam Milena Acuña Rodríguez, Apoderada Judicial.—1 vez.—(IN2013062804).

LOS RUKIS DEL PACÍFICO SOCIEDAD ANÓNIMA

La suscrita Hannah Meryl (nombres) Glenn (apellido), con único apellido en razón de su nacionalidad estadounidense, actuando en su condición de tesorera con facultades de apoderada general de la sociedad Los Rukis del Pacífico Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica N° 3-101-541109, repone el libro de registro de socios, el libro de actas de asamblea de socios y el libro de actas del consejo de administración de dicha sociedad, en vista del extravío de los mismos.—San José, 7 de agosto del 2013.—Hannah Meryl Glenn, Tesorera.—1 vez.—(IN2013062805).

**COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA
INFORMA:**

La Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, en sesión ordinaria N° 2152 del primero de agosto del dos mil trece, aprobó el Perfil del Enfermero Especialista en Salud Laboral que fuere elaborado por el Comité de Enfermería en Salud Laboral del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, por lo tanto; de conformidad con las potestades delegadas por ley, dentro de las cuales se atribuye la protección al ejercicio de la enfermería como profesión, la defensa de los derechos de los colegiados, así como la promoción y mejoramiento económico de sus miembros, se comunica:

**PERFIL ENFERMERO/A ESPECIALISTA
EN SALUD LABORAL**

Naturaleza del trabajo: Brindar la atención especializada en enfermería en salud laboral, mediante la promoción de la salud, la prevención en el trabajo e investigación de los determinantes de salud y la exposición a riesgos laborales, con la finalidad de desarrollar programas que permitan prevenir, controlar, eliminar o minimizar los daños en la salud de la población trabajadora.

Competencias del ámbito preventivo:**1) Prevención de riesgos laborales**

- Conoce las características de los puestos de trabajo, las materias primas, las herramientas; así como los riesgos asociados, por medio de inspecciones periódicas, visitas técnicas y de reconocimiento.
- Participa de forma transdisciplinaria en el análisis de los riesgos laborales y en la implementación y seguimiento de los planes preventivos.
- Identifica las necesidades y conoce la información técnica de los equipos de protección personal y otros dispositivos de seguridad laboral; además de los criterios de selección, las características de protección y el uso correcto.
- Participa en las investigaciones de los accidentes e incidentes laborales, mediante el análisis detallado de causas para la implementación de oportunidades de mejora.
- Planifica acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida laboral, mediante estrategias encaminadas a la promoción de la salud y prevención de riesgos derivados del trabajo.
- Detecta tempranamente las alteraciones en el proceso de salud, que pueda presentarse en la población laboral y en los grupos riesgo.
- Promueve las medidas de control para minimizar o eliminar la exposición de riesgos en el trabajo, fomentando la responsabilidad y el autocuidado en materia de salud y seguridad laboral.
- Participa en la promoción, planificación, ejecución y evaluación de los planes de emergencia.
- Asesora y sensibiliza a los niveles jerárquicos superiores de las organizaciones, sobre los riesgos laborales y la repercusión de las condiciones de trabajo sobre la salud de la población trabajadora.

2) Vigilancia de la Salud Laboral

- Identifica los problemas de salud y la posible relación con la exposición a riesgos laborales de su puesto de trabajo.
- Participa en el estudio para la reubicación y readaptación del puesto de trabajo, cuando se esté afectando o pueda afectarse la salud del trabajador(a).
- Brinda el criterio en materia de enfermería en salud laboral, a los servicios de prevención de la organización.
- Establece planes de seguimiento y control de salud, para los puestos o grupos laborales de riesgo.
- Colabora en los procedimientos, exámenes o pruebas, para el diagnóstico temprano de problemas de salud laboral.
- Analiza los casos por ausentismo laboral, sean éstos producto de riesgos del trabajo, enfermedad común u otras causas.
- Elabora un diagnóstico general de las condiciones de trabajo y la salud de la población trabajadora.
- Elabora e interpreta las estadísticas epidemiológicas de la salud de la población laboral.
- Diseña planes de reinserción laboral, posterior a una incapacidad prolongada por enfermedad o accidente.

3) Educación y promoción de la salud

- Capacita y sensibiliza de forma continua a la población trabajadora mediante programas educativos, según las necesidades detectadas en el diagnóstico de salud, de forma individualizada o en grupos.
- Efectúa actividades de promoción de la salud laboral.
- Fomenta una cultura de salud y prevención en la organización.

Competencias en el ámbito asistencial**1) Asistencia sanitaria**

- Identifica problemas de salud laboral reales o potenciales de la población trabajadora.
- Realiza planes de atención de enfermería basados en la valoración continua del trabajador y su entorno laboral.
- Conoce las características y las posibles lesiones de los accidentes o enfermedades laborales.

- d) Brinda la atención clínica, mediante un método sistemático y organizado, además de dar seguimiento y evaluación de la efectividad de la misma.
- e) Proporciona una atención integral a la población trabajadora, para la recuperación de la salud y su reinserción laboral.
- f) Aplica y educa para el cumplimiento de los tratamientos y cuidados proporcionados a la población trabajadora.
- g) Brinda primeros auxilios básicos y de urgencias en el centro de trabajo.
- h) Registra las actividades clínicas del profesional de enfermería.

Competencias en el ámbito de gestión

1) Gestión de programas

- a) Planifica la atención integral de la salud laboral en la organización.
- b) Coordina y ejecuta el programa de atención integral del trabajador.
- c) Construye modalidades de atención individual y colectiva basadas en las necesidades y riesgos de la población trabajadora.
- d) Desarrolla protocolos y guías de actuación para la práctica de la enfermería en salud laboral.
- e) Programa la gestión preventiva y de salud laboral periódicamente.
- f) Gestiona las acciones dirigidas a elevar el nivel de calidad del servicio preventivo y de salud laboral.
- g) Trabaja activamente en el equipo multidisciplinario de los servicios de prevención.
- h) Elabora y analiza los indicadores preventivos y de siniestralidad, para la elaboración del informe de gestión preventiva.
- i) Conoce y aplica el marco legal y normativo en legislación laboral en Costa Rica.
- j) Coordina sus actuaciones con los diferentes actores del Sistema Nacional de Salud.

Competencias en el ámbito de investigación

1) Investigación en Salud Laboral

- a) Analizar los factores de la Salud Laboral de acuerdo a la dinámica social, demográfica y epidemiológica, la ética, la política pública, las políticas de salud, entre otros.
- b) Participa en proyectos de investigación multidisciplinarios, para el mejoramiento continuo de la actividad profesional y la salud de la población trabajadora.
- c) Divulga la actividad científica en salud laboral.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

Escenarios de trabajo: El enfermero especialista en Salud Laboral puede desempeñarse, en empresas o instituciones públicas o privadas en los siguientes escenarios:

- Atención y vigilancia de la salud laboral.
- Coordinación de los equipos de prevención.
- Gestión de programas preventivos.
- Capacitación y entrenamiento en temas de salud laboral.
- Consultor y asesor en la materia.
- Investigación.
- Docencia en universidades y otras entidades académicas.

Supervisión recibida: Trabaja con independencia en el área de su especialidad y sigue indicaciones de carácter general de acuerdo con las normas, principios y procedimientos que rigen el campo de la enfermería. Su labor es evaluada por la jefatura inmediata superior o por medio de la apreciación de la calidad del servicio que presta y los resultados obtenidos.

Supervisión ejercida: Le corresponde ejercer supervisión sobre el personal auxiliar de enfermería u otro personal, al cual debe asignar el trabajo y controlar el adecuado desarrollo.

Responsabilidad por funciones: Es responsable de su gestión profesional y de la calidad de la atención de enfermería que reciben los trabajadores(as), clientes, familia y comunidad, además de asignar el trabajo y controlar el adecuado desarrollo.

Es responsable de cumplir las prescripciones médicas y los tratamientos respectivos se apliquen con exactitud y oportunidad, ya sea directamente o por el personal auxiliar.

Por equipo y materiales: Es responsable del cuidado y buen uso del equipo, útiles, materiales y medicamentos que emplea en su trabajo.

Condiciones de trabajo: Le puede corresponder trabajar en turnos alternos, hacer visitas domiciliarias y visitar otros establecimientos.

Consecuencia del error: Debe observar gran cuidado en el trabajo, pues los errores cometidos pueden ocasionar daños de consideración, algunos de carácter irreversible, a los pacientes o clientes.

Características personales: Debe tener mucha discreción en el manejo de la información de los trabajadores(as) o clientes.

Requiere habilidad para comunicarse y relacionarse en forma cortés y satisfactoria con el público.

Debe poseer los conocimientos y destrezas que exige la actividad y mantener actualizados los conocimientos en el campo de la enfermería.

Capacidad de trabajo en equipo.

Requisitos:

- Licenciatura en enfermería.
- Maestría en Enfermería en Salud Laboral u otra del campo de la salud en el trabajo.

Requisito legal:

- Incorporado al Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
- Tener licencia actualizada de enfermera(o).
- Estar al día en el pago de las colegiaturas.

Dra. Odette Chaves Morales, Presidenta.—1 vez.—(IN2013062926).

JUNTA ADMINISTRATIVA DE CEMENTERIOS DE GOICOECHEA

La Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea, comunica a todos los arrendatarios(as) de los cementerios: Nuestra Señora de Guadalupe (Guadalupe) y El Redentor (Purrál), que en sesión ordinaria N° 3-2011, celebrada el jueves 10 de marzo del 2011, en artículo 5° inciso 2) Mociones y acuerdos, se acordó en firme aprobar cobro adicional extraordinario a las sepulturas que sobrepasen al horario establecido de los cementerios, lo cual, fue aprobado en forma unánime quedando de la siguiente forma:

Cancelación de horas extraordinarias al realizar una sepultura:

Inhumaciones **€25.000,00**

P/La Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea.

Sr. Adrián Rodríguez Villalobos, Director Administrativo a.f.—1 vez.—(IN2013062943).

Por escritura número 155 del tomo 05 del protocolo del suscrito notario, se transformó la sociedad **I L B del Norte S. A.** a Sociedad Civil, se nombraron administradores.—Heredia, 18 de setiembre del 2013.—Lic. Lindbergh Arrieta Zárate, Notario.—1 vez.—(IN2013060951).

Por escritura 105-54 del tomo 54 del protocolo del notario público Casimiro Vargas Mora, otorgada en esta ciudad a las 13:00 horas del 13 de setiembre del 2013, la sociedad costarricense **Alexandria Nichole Limitada** cédula jurídica tres-ciento dos-seiscientos treinta mil ciento treinta y siete. Modifica sus estatutos.—San Isidro de El General, 13 de setiembre del 2013.—Lic. Casimiro Vargas Mora, Notario.—1 vez.—(IN2013061010).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las nueve horas del dieciséis de setiembre de dos mil trece, se reforman totalmente los estatutos de la compañía **La Vela Primera Sociedad Anónima**, y se transforma la sociedad anónima en una sociedad de responsabilidad limitada.—Liberia, Guanacaste, dieciséis de setiembre de dos mil trece.—Lic. Álvaro Restrepo Muñoz, Notario.—1 vez.—(IN2013061220).

Por escritura pública otorgada a las diez horas del día de hoy, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la empresa **Derivados de Maíz Alimenticio S. A.**, mediante la